

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución de 30/07/2009, de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto modificado nº 1 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Fuente-Álamo y Montealegre del Castillo (Albacete). Expediente: AD-AB-09-002 [2009/10859]

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1.957, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de junio de 2009 (publicada el DOCM de 24 de junio de 2009 y en el BOP de Albacete de 6 de Julio de 2009, nº 77 y en el Diario El Pueblo de Albacete de 20 de junio de 2009) se ordenó la publicación del proyecto indicado en el encabezamiento a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados. Y que fue resuelta mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de 24 de julio de 2009

Por Resolución de 29 de Julio de 2009, del Presidente de Aguas de Castilla-La Mancha, se aprobó el proyecto, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio entre la Consejería y dicha Entidad, por el que se le encomienda a esta última la ejecución de obras de infraestructura de depuración en Castilla-La Mancha.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 1.3 del Decreto 7/1986, de 28 de enero, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy de Ordenación del Territorio y Vivienda) y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuraban en la relación publicada en la citada Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de junio de 2009 (DOCM de 24 de junio de 2009), para que comparezcan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Fuente-Álamo, en el día y hora que se señalan en el Anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el B.O.P de Albacete, en dos periódicos de mayor tirada de la provincia, en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos y en el D.O.C.M sirviendo ésta última, de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Albacete y en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha.

Los datos personales que figuran en el Anexo adjunto, provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Aguas de Castilla La Mancha, C/ Berna nº 2 – plta. 2 ofic. 2, 45003 Toledo

Albacete, 30 de julio de 2009

El Delegado Provincial
MIGUEL JUAN ESPINOSA PLAZA

Municipio: Fuente-Alamo
 Línea Eléctrica Estación Depuradora de Aguas Residuales

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Día	Hora
1	10	335	Reina Tomas Tomas (Herederos de); Reina, Juan Carlos	Hdos Tomás: C/ Valle de la Balletera, 50 Pt:21. 46015 Valencia. Juan Carlos: C/Camino Real, 81. 2.30510 Yedea (Murcia).	Labor o labradío secano			558	400	17/08/2009	11:00
2	10	338a)b)	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	a) Labor o labradío secano b) Pastos			a) 151	a) 111 b) 10	17/08/2009	11:00
3	10	341	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Labor o labradío regadío			84	60	17/08/2009	11:00
4	10	337	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Esparitzar o atochar	16		419	343	17/08/2009	11:00
5	10	342	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Labor o labradío secano	16		122	133	17/08/2009	11:00
6	10	352	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Labor o labradío secano	16		365	310	17/08/2009	11:00
7	10	351	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Labor o labradío secano	16		216	205	17/08/2009	11:00
8	10	350a)	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	a) Olivos secano b) Labor o labradío secano	a) 16		a) 796	a) 610	17/08/2009	11:00
9	10	356	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Víña secano			21	28	17/08/2009	11:00
10	10	283a)	Azorin Auñon, Diego	C/ Francisco Pizarro, 3. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	a) Esparitzar o atochar b) Labor o labradío secano			a) 335	a) 239	17/08/2009	11:00
11	10	1096	Ferrer Piqueras, Josefa	Rb S Jordi, 84 PIAT Pt:1. 08291 Ripolllet (Barcelona)	Víña secano	16		445	373	17/08/2009	11:00
12	10	1095	Herrero García, Fernando (Herederos de)	C/ Maritres, 53. 02651 Fuente-Alamo (Albacete)	Víña secano	16		49	80	17/08/2009	11:00
13	10	1097	Mansilla Alcantud, Constanancio	C/ Rafael Soler, 49. 08720 Villafranca del Penedes (Barcelona)	Olivos secano	16		14	63	17/08/2009	11:00